

Municipio: La Palma del Condado (Huelva).
 Fecha acuerdo plenario: 21.5.02.
 Fecha resoluciones Delegación de Competencias: 15.10.02.

CORRECCION de errores a la Orden de 30 de julio de 2002, por la que se concede una subvención a la Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa -Al Andalus- para la financiación del programa de actividades en materia de transporte y vivienda, al amparo del Convenio de Colaboración suscrito con la Consejería de Obras Públicas (BOJA núm. 99, de 24.8.2002).

Habiéndose detectado error en el texto de la Orden de 30 de Julio de 2002 por la que se concede una subvención a la Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa -Al Andalus- para la financiación del Programa de actividades en materia de Transportes y Vivienda, publicada en BOJA número 99, de fecha 24 de agosto de 2002, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

En el punto Tercero donde dice: «La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento, sin previa justificación, por el 75% del importe previsto para el presente ejercicio, a la publicación de la Orden.»

Debe decir: «La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento, sin previa justificación, por el 75% de la totalidad de la subvención, a la publicación de la Orden».

Sevilla, 23 de octubre de 2002

CORRECCION de errores de la Orden de 30 de julio de 2002, por la que se concede una subvención a la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía-FACUA- para la financiación del Programa de Actividades en materia de Transportes y Vivienda, al amparo del Convenio de Colaboración suscrito con la Consejería de Obras Públicas (BOJA núm. 99, de 24.8.2002).

Habiéndose detectado error en el texto de la Orden de 30 de julio de 2002 por la que se concede una subvención a la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía-FACUA- para la financiación del Programa de Actividades en materia de Transportes y Vivienda, publicada en BOJA número 99, de fecha 24 de agosto de 2002, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

En el punto Tercero donde dice: «La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento, sin previa justificación, por el 75% del importe previsto para el presente ejercicio, a la publicación de la Orden.»

Debe decir: «La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento, sin previa justificación, por el 75% de la totalidad de la subvención, a la publicación de la Orden».

Sevilla, 23 de octubre de 2002

CORRECCION de errores de la Orden de 30 de julio de 2002, por la que se concede una subvención a la Unión de Consumidores de Andalucía -UCE- para la financiación del programa de actividades en materia de transportes y vivienda al amparo del Convenio de Colaboración suscrito con la Consejería de Obras Públicas y Transportes (BOJA núm. 99, de 24.8.2002).

Habiéndose detectado error en el texto de la Orden de 30 de julio de 2002 por la que se concede una subvención a la Unión de Consumidores de Andalucía -UCE- para la finan-

ciación del Programa de actividades en materia de Transportes y vivienda, publicada en BOJA número 99, de fecha 24 de agosto de 2002, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

En el punto Tercero donde dice: «La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento, sin previa justificación, por el 75% del importe previsto para el presente ejercicio, a la publicación de la Orden.»

Debe decir: «La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento, sin previa justificación, por el 75% de la totalidad de la subvención, a la publicación de la Orden».

Sevilla, 23 de octubre de 2002

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCION de errores de la Orden de 15 de octubre de 2002, por la que se desarrolla la Sección 7.ª sobre ayudas a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Integral Regional de Andalucía para el desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 (BOJA núm. 128, de 2.11.2002).

Advertido error en el texto de la Orden de esta Consejería de Agricultura y Pesca de 15 de octubre de 2002, por la que se desarrolla la Sección 7.ª sobre ayudas interprofesionales agroalimentarias del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Integral Regional de Andalucía para el desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 128, de 2 de noviembre de 2002, se procede a su correspondiente rectificación.

En la página 21.351, en la Disposición Transitoria Unica, referente a la convocatoria para el año 2002, donde dice:

«El plazo de presentación de solicitudes se establece desde la entrada en vigor de esta disposición hasta el 30 de octubre de 2002», debe decir:

«El plazo de presentación de solicitudes se establece desde la entrada en vigor de esta disposición hasta el 30 de diciembre de 2002».

En Sevilla, 14 de noviembre de 2002

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, en Granada, en el recurso núm. 2887/02, interpuesto por doña María Francisca Rodríguez Ruso y otros, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 6 de noviembre de 2002 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2002 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2887/02 INTERPUESTO POR DOÑA MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ RUSO Y OTROS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2887/02, interpuesto por doña María Francisca Rodríguez Ruso y otros, contra la Resolución de 31 de mayo de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la Resolución Definitiva de aspirantes que han aprobado el concurso-oposición para cubrir plazas del Grupo Administrativo de Función Administrativa de Centros Asistenciales dependientes del Organismo, convocado por Resolución de 20 de junio de 1996, y la Resolución de 23 de julio de 2001, que la confirma al resolver recurso de reposición potestativo.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 6 de noviembre de 2002. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2887/02.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 6 de noviembre de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

CORRECCION de errata a la Resolución de 16 de octubre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Purchena (Almería), para la pintura del Consultorio Local de dicha localidad (BOJA núm. 132, de 12.11.2002).

Advertida errata en el sumario de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 22.220, columna de la derecha, línea 50, donde dice:

«Resolución de 16 de septiembre de 2002, ...».

Debe decir:

«Resolución de 16 de octubre de 2002, ...».

En la página 22.267, columna de la izquierda, línea 25, donde dice:

«Resolución de 16 de septiembre de 2002, ...».

Debe decir:

«Resolución de 16 de octubre de 2002, ...».

Sevilla, 15 de noviembre de 2002

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 475/02 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, núm. Cinco de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Pilar Adan Adan recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 475/2002, contra Resolución de 16 de julio de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica el tiempo de servicios de los maestros interinos solicitantes de destino para el curso escolar 2002/2003 en Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 26 de noviembre de 2002, a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 6 de noviembre de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 31 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 539/02 PO interpuesto por don Rafael Martínez Alcaide, en nombre y representación de su hijo Rafael Martínez Salazar, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, sito en Alameda Principal, núm. 16, se ha interpuesto por don Rafael Martínez Alcaide, en nombre y representación de su hijo Rafael Martínez Salazar, recurso contencioso-administrativo núm. 539/02 P. Ordinario contra la Resolución dictada por la Delegación de Educación y Ciencia de Málaga, sobre relación de alumnos admitidos y excluidos para el curso 02/03 en 1.º de Educación Primaria C.C. «El Atabal».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 539/02 P. Ordinario.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan en él, a fin de que puedan personarse hasta el momento en que hubiere de dárselos traslado para contestar a la demanda.

Málaga, 31 de octubre de 2002.- El Delegado, José Nieto Martínez.